

ante esta Administración, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo de La Rioja en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación en el B.O. de La Rioja, sin que puedan ambos recursos simultanearse.

Haro a 22 de enero de 1993.— El Administrador, José Luis García.

*Aviso de notificación*

III.B.345

De conformidad con lo establecido en el art 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a D. Fernando Osés Marquinez, con último domicilio conocido en Marqués de La Ensenada nº 60- Logroño, que por esta Aduana se ha iniciado expediente de devolución de ingresos indebidos resultante de la liquidación nº 337/90 de esta Administración y cuantía de 375.375 pts.

Por tal motivo y en cumplimiento del número 5, apartados 2,d) y 4, de la O.M. de 22-3-91, se le concede un plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la presente publicación, para alegar en relación a dicho expediente en orden a determinar el titular del derecho a la devolución.

Haro a 22 de enero de 1993.— El Administrador, José Luis García.

**Administración de Calahorra**

*Notificaciones y liquidaciones*

III.B.346

**CONCEPTO: NOTIFICACION MENOR COMPENSACION I.V.A.**

Modelo: 390 Impuesto sobre el Valor Añadid declaración anual - Ejercicio 91  
Contribuyente: Ochoa Axpe Eduardo  
N.I.F.: 15.338.906 E  
Domicilio: Alcanadre - C/ Tejada, 2

**CONCEPTO: LIQUIDACION PROVISIONAL POR PAGOS FRACCIONADOS.**

Modelo: 130 IRPF pago fraccionado - Ejercicio 92 Periodo 1T  
Nº Liquidación: 00001242  
Contribuyente: López Cerda Diego  
N.I.F.: 22.905.839 R  
Domicilio: Arnedo - C/ Santiago Ruiz de La Torre, 5  
Deuda: 12.844 pts.

**CONCEPTO: INGRESO FUERA DE PLAZO SIN REQUERIMIENTO.**

Modelo: 130 IRPF pago fraccionado - Ejercicio 92 Periodo 1T  
Nº Liquidación: 520001496  
Contribuyente: Martínez Losa León José A.  
N.I.F.: 16.539.037 J  
Domicilio: Arnedo - Av. Benidorm, 44  
Deuda: 5.665 pts.

Modelo: 300 I.V.A. declaración trimestral - Ejercicio 92 Periodo 1T  
Nº Liquidación: 520002706  
Contribuyente: Zopin S.L.  
N.I.F.: B26037440  
Domicilio: Arnedo - Cr Préjano, 26  
Deuda: 41.353 pts.

Modelo: 300 I.V.A. declaración trimestral - Ejercicio 92 Periodo 1T  
Nº Liquidación: 520001090  
Contribuyente: Jesús Lasanta S.L.  
N.I.F.: B26027839  
Domicilio: Calahorra - C/ Vía Campo, 12  
Deuda: 7.630 pts.

**CONCEPTO: INFRACCION SIMPLE POR PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO:**

Modelo: 130 IRPF pago fraccionado - Ejercicio 91 Periodo 2S  
Nº Liquidación: 500000526  
Contribuyente: Sáenz Gil de Gómez Hilario  
N.I.F.: 72.783.377 B  
Domicilio: Arnedo - C/ Constitución, 28  
Deuda: 2.000 pts.

**CONCEPTO: INFRACCION GRAVE POR DIFERENCIA ENTRE JUSTIFICANTE INGRESO Y CANTIDAD A INGRESAR.**

Modelo: 110 IRPF retención trabajo personal - Ejercicio 90 Periodo 0A  
Nº Liquidación: 500000350  
Contribuyente: JOSE I. TEJADA ROMERO Y OTRO  
N.I.F.: G26072389  
Domicilio: Corera - C/ Lucía Ruiz Mateo, 7  
Deuda: 7.979 pts.

**CONCEPTO: LIQUIDACION DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS**

Modelo: 002 Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejercicio 92  
Nº Liquidación: 269208001439E  
Contribuyente: Arnaiz Ruiz Josefa  
N.I.F.: 72.165.331 W  
Domicilio: Arnedo - C/ Carmen, 8  
Deuda: 36.000 pts.

Modelo: 002 Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejercicio 92  
Nº Liquidación: 269208001552C  
Contribuyente: Abascal Gómez Carmen  
N.I.F.: 39.123.479 L  
Domicilio: Rincón de Soto - C/ Sres. de Torres, 12  
Deuda: 18.750 pts.

Y desconociéndose el actual domicilio, se hace público el presente Edicto, para conocimiento de los interesados a efecto de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1º. Que el ingreso en el Tesoro deberá hacerse en los siguientes plazos: Para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Para las que hubieran tenido lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodos voluntarios, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de la A.E.A.T., Delegación o Administración a la que se cargue el oportuno título ejecutivo en el recargo sobre apremio.

2º Que en el caso de disconformidad con la liquidación puede interponer recurso de reposición, en el plazo de 15 días ante esta Administración, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el mismo plazo, ambos contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º. Que la interposición de estos recursos no interrumpe el plazo de ingreso.

Calahorra, 23 de febrero de 1993.— El Administrador de la Agencia, José Luis Mozas y Gª de Leániz.

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

*Revisión salarial para 1993 del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector de Industrias de la Madera de la Comunidad Autónoma de La Rioja*  
III.B.347

Visto el texto de la revisión salarial para 1993 correspondiente al Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de Industriales de la Madera de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Código núm. 2600255), prevista en el art. 12 del citado Convenio, y suscrito al efecto por la Comisión Paritaria del mismo con fecha 17 de febrero de 1993, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de Marzo, del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. del 14), y art. 2 del Real Decreto 1040/81, de 22 de Mayo (BOE del 6 de Junio) sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerda:

1.— Ordenar la inscripción de la Revisión Salarial referida en el correspondiente Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dependencia, con notificación a la Comisión Paritaria.

2.— Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de La Rioja".  
Logroño, 8 de marzo de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

**ACTA**

En la ciudad de Logroño, siendo las diecisiete horas del día diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en los salones de la Federación de Empresarios de La Rioja, los señores: D. Fernando Martínez Fernández, D. Teodoro Galindo Moral, D. Alfredo Ojeda Bermejo, D. Guillermo Vitores Bartolomé, D. Francisco Díez Conde, Asoc. Prov. Empres. Madera; D. Francisco Marín Blasco, D. Santiago Alfaro Aragón, D. Francisco Melero Fernández, Unión General de Trabajadores; D. Guzmán Arenzana García, D. Juan J. De Felipe Santolaya, Comisiones Obreras; D. Fernando Beltrán Aparicio (FER), D. Remigio Gutiérrez (UGT), D. Sebastian Sánchez Cepa (CC.OO.) Asesores y D. Miguel A. Librada Tomás, Secretario; componentes de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para las Industrias de la Madera de la Comunidad Autónoma de La Rioja con vigencia durante los años 1992 y 1993 suscrito por la Asociación provincial de Empresarios de la Madera y por las Centrales Sindicales UGT y CC.OO.

El motivo de la reunión es dar cumplimiento a lo dispuesto al efecto en el artículo 12º del Convenio, estableciendo la entrega "a cuenta" que operará durante el periodo 1 de Enero a 31 de Diciembre de 1993 en tanto en cuanto se conozca de forma definitiva el I.P.C. real experimentado en dicho periodo.

En consecuencia y de acuerdo con las competencias asignadas a la